



## TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN

**Resolución 17/2019**

**RESOL-2019-17-APN-TTN#MI**

Ciudad de Buenos Aires, 15/03/2019

VISTO la Ley N° 21.626 (t.o. 2001) Orgánica del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, el Reglamento Interno del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN aprobado por la Resolución N° 51 del 29 de noviembre del 2001, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3° de la Ley N° 21.626, dispone en el inciso b) que será atribución del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN en pleno, actuar como organismo rector en el ámbito de las tasaciones, estableciendo normas y métodos de alcance nacional.

Que mediante la Resolución del citado Tribunal N° 27 de fecha 7 de junio de 2002, se resolvió la aplicación en ese organismo de las normas de tasación aprobadas por el Acta de Sesión Especial N° 14 del 3 de mayo de 2002, que como Anexo I, forman parte integrante de la mencionada resolución.

Que a través de las Resoluciones del mentado Organismo Nros. 42 de fecha 30 de agosto de 2002, 58 de fecha 15 de octubre de 2002, 28 de fecha 16 de septiembre de 2004, 29 de fecha 26 de mayo de 2005, 22 de fecha 2 de junio de 2006, 55 de fecha 7 de diciembre de 2007, 10 de fecha 23 de febrero de 2009, 27 de fecha 13 de julio de 2009, 28 de fecha 1° de octubre del año 2012, 18 de fecha 15 de octubre de 2013, 18 de fecha 7 de agosto de 2014, 30 de fecha 25 de noviembre de 2014, 4 de fecha 4 de febrero de 2015, 48 de fecha 27 de octubre de 2015, 1 de fecha 12 de enero de 2016, 28 de fecha 14 de julio de 2016 y 4 de fecha 12 de marzo de 2019 se resolvió modificar el Anexo I a la resolución mencionada en el considerando anterior.

Que mediante Acta de Sesión Especial Nro. 7 de fecha 7 de marzo del año 2018 se resolvió por unanimidad, aprobar la Norma TTN 2.3 a referida a la modificación de la Norma TTN 2.2 – DEFINICIONES TÉCNICAS Y LEGALES del 3 de mayo de 2005.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° inciso c) de la Ley Orgánica del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN y el artículo 2° del Reglamento Interno del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN, aprobado por Resolución N° 51/2001.

Por ello,

EL VICEPRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN



RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Anexo I a la Resolución del TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACIÓN N° 27 de fecha 7 de junio de 2002, con la aprobación de la Norma TTN N° 2.3 (IF-2019-15465836-APN-TTN#MI) de fecha 7 de marzo del año 2018, referida a la modificación de la Norma TTN 2.2 – DEFINICIONES TÉCNICAS Y LEGALES del 3 de mayo de 2005, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. Julio Roberto Villamonte

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 19/03/2019 N° 16941/19 v. 19/03/2019

**Fecha de publicación 19/03/2019**

